



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 131/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Silvia Susana RACCA, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 131/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 131/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la materia Proyecto de Plantas, rendida el 11 de julio de 1996, con anterioridad a su correlativa Economía y Financiación de Empresas, a la alumna Silvia Susana RACCA, legajo nro. 4-16169-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2° .- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 87/97

U. T. N.
C · T

ing HECTOR CARLOS BROTTO

Lic. ERNESTO CARRIZO SERETARIO ACADEMICO